

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO SOLICITUD PROGRAMA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR

1º Crear solicitud normalizada o “Impreso de Solicitud”



Consejería d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

GENERALITAT VALENCIANA INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

INICIO AYUDAS SERVICIOS RED INNOVACIÓN EUROPA OPORTUNIDADES DOCUMENTOS CONOCE EL IVACE

Inicio / AYUDAS / Energía / Ayudas ahorro y eficiencia energética, energías renovables y autoconsumo (solicitud abierta)
/ AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR 2023

AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR 2023

AYUDAS

Alumbrado público de bajo consumo energético

Plazo: hasta el 28 de febrero de 2023

- ✓ Renovación de los sistemas de alumbrado público exterior con criterios de ahorro y eficiencia energética
- ✓ Municipios de menos de 30.000 habitantes
- ✓ 100% proyecto subvención+financiación
- ✓ Presupuesta: 5 millones de euros

DOC. ANEXA - SOLICITUD

- 0A. Bases reguladoras concesión ayudas
- 0B. Convocatoria DDG/10/201/2023
1. Solicitud (Impreso)
2. Solicitud. Registro telemático
3. Aportar documentación complementaria
4. Memoria técnica
5. Auditoría energética en alumbrado exterior
6. Certificado personas diversidad funcional (GSI)
7. Certificat persones diversitat funcional (VI)



IVACE INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

ASISTENTE DE SOLICITUDES IVACE

GENERALITAT VALENCIANA

Asistente de Solicitudes IVACE

Complimente los siguientes datos para empezar una nueva solicitud.

NIF / CIF / NIE *

Dirección de correo electrónico *

Actuación *

RENOVACIÓN INST. ALUMBRADO PUBLICO EXT. EXISTEN

Crear Solicitud

¿Necesita ayuda?

Manual de usuario
servicios.telematicos@iva.es

O seleccione una solicitud previamente guardada para continuar.

Cargar Solicitud

Manual del
Usuario

Este asistente generará un pdf que habrá que guardar y después anexar en el Trámite de Registro Telemático de la Solicitud

2º Preparar la documentación técnica y administrativa

Preparar la documentación necesaria que deberá ser anexada junto con la solicitud normalizada en el trámite de registro de la solicitud

1	Memoria técnica del proyecto fechada y firmada, según modelo facilitado por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial. Este modelo estará disponible en la web www.ivace.es (energía).
2	Fotografías de los cuadros eléctricos, luminarias tipo, y elementos más destacados de la instalación, indicando los que se renuevan (Si ya van incluidas en la memoria técnica no hace falta)
3	En el caso de disponer de una auditoría energética integral de las instalaciones de alumbrado público de todo el municipio, aportar copia de la misma.
4	Para que se considere el IVA como coste subvencionable, el solicitante deberá presentar un certificado del órgano competente en el que se justifique la no recuperación o compensación del IVA.
5	Certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno o de representación competente de la entidad solicitante en el que, de forma expresa, se aprueben: la participación en el presente programa de ayudas y la aceptación de sus bases reguladoras y la consideración de IVACE como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo.
6	Certificado emitido por el interventor o interventora local que acredite que la entidad solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en la normativa de endeudamiento para apelar al crédito a largo plazo prevista en los artículos 48 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, así como en aplicación de otra normativa que pudiera afectar al régimen de endeudamiento de las entidades locales, o en su caso, acreditación de que la entidad ha solicitado la correspondiente autorización preceptiva del órgano que ejerza la tutela financiera.
7	Calificación crediticia Ayuntamiento, según modelo disponible en la web (www.ivace.es)
8	Copia de un extracto, justificante o certificado bancario que justifique la titularidad de la cuenta de cobro de la ayuda. La titularidad de la cuenta deberá corresponder al solicitante.
9	En su caso, certificado expedido por el Secretario/a o interventor/a del Ayuntamiento solicitante en el que se haga constar el porcentaje de personas contratadas con discapacidad, según modelo disponible en la página web http://www.ivace.es

3º Trámite de Registro Telemático de la Solicitud



Consejería d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

GENERALITAT VALENCIANA iVACE

Inicio / AYUDAS / Energía / Ayudas ahorro y eficiencia energética, energías renovables y autoconsumo (solicitud abierta) / AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR 2023

AYUDAS **ivace.es**

Alumbrado público de bajo consumo energético

Plazo: hasta el 28 de febrero de 2023

- ✓ Renovación de los sistemas de alumbrado público exterior con criterios de ahorro y eficiencia energética
- ✓ Municipios de menos de 30.000 habitantes
- ✓ 100% proyecto subvención+financiación
- ✓ Presupuesto: 5 millones de euros

DOC. ANEXA - SOLICITUD

- oA. Bases reguladoras concesión ayudas
- oB. Convocatoria DOGV 19/01/2023
- 3. Solicitud (impresa)
- 3. Solicitud. Registro telemático
- 4. Aportar documentación complementaria
- 5. Memoria técnica
- 6. Auditoria energética en alumbrado exterior
- 7. Certificado personas diversidad funcional (CS)
- 7. Certificat persones diversitat funcional (V)

En el caso de problemas con plataforma, contactar con:

generalitat_en_red@gva.es

servicios.telematicos@gva.es

Acceso con
certificado

Problemas
frecuentes



GENERALITAT VALENCIANA

ASISTENTE DE TRAMITACIÓN

cl@ve

ACCEDER

Será redirigido a la página del sistema cl@ve, donde podrá seguir accediendo con su Certificado Digital y se le indicará qué otras opciones tiene para identificarse.

Más información →

¿Problemas?

Para tramitar le recordamos que puede utilizar navegadores sin soporte Java mediante autofirm@. Para ello, antes de tramitar descargue e instale la aplicación de autofirm@ desde esta [ubicación](#).

Si tiene problemas de acceso, por favor, consulte [nuestra lista de Problemas Frecuentes](#).

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL



TRÁMITE REGISTRO TELEMÁTICO. Formulario normalizado

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (CI@ve-firma)

1 ✓ 2 3 4 5
Debe saber > **Rellenar** > Documentar > Registrar > Guardar >

Rellenar los formularios
En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

FORMULARIO NORMALIZADO

Continuar

Iconografía

- Formulario obligatorio
- Formulario opcional
- Formulario dependiente
- Formulario no realizado
- Formulario o paso completado

Rellenar formulario normalizado en el que se incluyen algunas de las declaraciones responsables solicitadas.

Completa el formulario



Programas de ayuda - Formulario normalizado

A DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA/ENTIDAD/PARTICULAR (APELLIDOS Y NOMBRE) *

DNI / NIE / NIF *

Si acepta el envío de notificaciones por la vía telemática, rellene el correo electrónico para el envío de notificaciones

CORREO ELECTRÓNICO *

B NATURALEZA DE SOLICITANTE Y TIPO DE ACTUACIÓN

NATURALEZA DEL SOLICITANTE *

Sin selección

CONVOCATORIA DE AYUDAS

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (CI@ve-firma)

PROGRAMA *

Escoge una opción

ACTUACIÓN *

Sin selección

C DATOS DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO *

D DECLARACION RESPONSABLE



TRÁMITE REGISTRO TELEMÁTICO. Declaración de otras ayudas

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

1 ✓ 2 ✓ 3 4 5

Debe saber > **Rellenar** > Documentar > Registrar > Guardar >

Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

FORMULARIO NORMALIZADO
 DECLARACIÓN RESPONSABLE OTRAS AYUDAS

[Continuar](#)

Iconografía

- Formulario obligatorio
- Formulario opcional
- Formulario dependiente
- Formulario no realizado
- Formulario o paso completado

Rellenar formulario de Declaración de otras ayudas

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

Completa el formulario



DECLARACIÓN RESPONSABLE OTRAS AYUDAS ?

IMPORTANTE: PARA QUE ESTA SOLICITUD PUEDA SER TRAMITADA ES NECESARIO CUMPLIMENTAR TODOS SUS APARTADOS

A DECLARACIÓN RESPONSABLE

En relación con la subvención solicitada, DECLARO:

- Que la entidad solicitante que represento **NO** ha recibido otras ayudas procedentes de ésta u otra administración o ente público para los mismos costes subvencionables que los del proyecto presentado ante el IVACE.
- Que la entidad solicitante que represento **SÍ** ha recibido otras ayudas procedentes de ésta u otra administración o ente público para los mismos costes subvencionables que los del proyecto presentado ante el IVACE.

AYUDA 1:

ORGANISMO CONCEDENTE

CONVOCATORIA

FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)	% concedido	IMPORTE RECIBIDO (EUROS)	FECHA PAGO	TIPO DE FONDO(1)	% Cofinanciación
					Escoge una o	

AYUDA 2:

ORGANISMO CONCEDENTE

CONVOCATORIA



TRÁMITE REGISTRO TELEMÁTICO. Anexar documentación

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

1 ✓ 2 ✓ 3 4 5
Debe saber > Rellenar > Documentar > Registrar > Guardar >

Documentar la tramitación

En este paso debe adjuntar los documentos señalados como obligatorios. Pueden existir documentos opcionales, que podrá adjuntar si dispone de la información oportuna.

- Impreso de la solicitud
- En el caso de disponer de una auditoría energética integral de las instalaciones de alumbrado público de todo el municipio, aportar copia de la misma. Este estudio, para que sea considerado como una auditoría energética, deberá poseer al menos la metodología y los contenidos indicados en el documento «Auditoría energética de alumbrado exterior», disponible en la página web "http://www.ivace.es".
- En su caso, certificado expedido por el Secretario/a o Intendente/a del Ayuntamiento solicitante en el que se haga constar el porcentaje de personas contratadas con discapacidad por encima del mínimo legal establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, según modelo disponible en la página web http://www.ivace.es
- Fotografías de los cuadros eléctricos, luminarias tipo, y elementos más destacados de la instalación, indicando los que se renewen.
- Memoria técnica del proyecto fechada y firmada, según modelo facilitado por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial. Este modelo estará disponible en la web www.ivace.es (energía).
- Para que se considere el IVA como coste subvencionable, el solicitante deberá presentar un certificado del órgano competente en el que se justifique la no recuperación o compensación del IVA.
- Certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno o de representación competente de la entidad solicitante en el que, de forma expresa, se aprueben: la participación en el presente programa de ayudas y la aceptación de sus bases reguladoras y la consideración de IVACE como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo.
- Certificado emitido por la intervención local que acredite que la entidad solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en la normativa de endeudamiento para acceder al crédito a largo plazo prevista en los artículos 48 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, así como en aplicación de otra normativa que pudiera afectar al régimen de endeudamiento de las entidades locales, o en su caso, acreditación de que la entidad ha solicitado la correspondiente autorización preceptiva del órgano que ejerce la tutela financiera.
- Copia de un extracto, justificante o certificado bancario que justifique la titularidad de la cuenta de cobro de la ayuda. La titularidad de la cuenta deberá corresponder al solicitante.
- En el caso de que la corporación local no cumpla con el objetivo de estabilidad y/o regla de gasto conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, presentará certificado emitido por la intervención local que acredite que ha aprobado el correspondiente Plan Económico-Financiero.
- Calificación crediticia Ayuntamiento

Iconografía

- Documento obligatorio
- Documento opcional
- Documento dependiente
- Documento no anexo
- Documento anexo o paso completado

Continuar

TRÁMITE REGISTRO TELEMÁTICO. Registrar Solicitud

Se registra la solicitud en el IVACE pulsando sobre el botón "Registra".

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

1 ✓ 2 ✓ 3 ✓ 4 5
Debe saber > Rellenar > Documentar > Registrar > Guardar >

Registrar la solicitud

Antes de registrar su solicitud, le mostramos un resumen de la información proporcionada. Por favor revise que es correcta, ya que una vez registrada no podrá modificarla.

Representado:

Formularios rellenados

- Formulario normalizado
- Declaración responsable otras ayudas

Anexos aportados

- Impreso de la solicitud

Recuerde que una vez registrada, no podrá modificarla.

Registra



TRÁMITE REGISTRO TELEMÁTICO. Registrar Solicitud

Se genera un justificante de entrada de la solicitud en la que se muestra el número de expediente.



JUSTIFICANT DE REGISTRE D'ENTRADA
JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

Organisme / Organismo: INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE)
N.I.F.: P46
Presentador / Presentador: AJUNTAMENT

Data / Fecha: 17/01/2023 08.17.00
Número Registre / Número Registro: 23TEL/2023/24
O.Registral: 23TEL - GV23UTEL Codi d'expedient / Código de expediente: E4SP41/2023/2

Assumpte / Asunto: Simulació de Tramitació Telemàtica en la Generalitat Valenciana (CI@ve-firma)



Presentación realizada correctamente

DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN

Empremta electrònica / Huella electrònica	Descripció / Descripción
5728D38E3D2A83824405182678866D846D3787122ARKE17A6D207593A2497687574D107493294921D8D488879301833128085A1DD8C42846898A6C475D35483	(PDF)-Formulario normalizado Documentos Anexados
88DCFC087CE87839CBAC026488D586C70A28832A0D9D587C21D82A18K41598A DABF06229685274406277072882985267827788D3789578P58751756696D331	(PDF)-Declaración responsable otras ayudas
59CCTA083D5971F8E867CA185B068B04D624280E79922372987383A4501A32CA2856556749975892A82078D8E328AD1C95399189289368D6F2DC8D463088968	(PDF)-Impreso de la solicitud
0C59C08A16AA2493224987548509636381AA6D059A915A23800D95DC4841583219830887945C220650D8A52413188D27711830075D0187801884986D87CA0C7	(PDF)-Certificado representación (no verificado)

APORTAR DOCUMENTACIÓN A UN EXPEDIENTE

En el caso de que se quiera aportar documentación voluntariamente o como contestación a un requerimiento, a un expediente ya creado.



Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

GENERALITAT VALENCIANA INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL

Buscar... VAL ES

Carpeta ciudadana | 

INICIO AYUDAS SERVICIOS RED INNOVACIÓN EUROPA OPORTUNIDADES DOCUMENTOS CONOCE EL IVACE

Inicio / AYUDAS / Energía / Ayudas ahorro y eficiencia energética, energías renovables y autoconsumo (solicitud abierta) / AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR 2023

AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR 2023

AYUDAS

Alumbrado público de bajo consumo energético

Plazo: hasta el 28 de febrero de 2023

- Renovación de los sistemas de alumbrado público exterior con criterios de ahorro y eficiencia energética
- Municipios de menos de 30.000 habitantes
- 100% proyecto subvención+financiación
- Presupuesto: 5 millones de euros

ivace.es

DOC. ANEXA - SOLICITUD

- 0A. Bases reguladoras concesión ayudas
- 0B. Convocatoria DOGV 19/01/2023
2. Solicitud (impreso)
- 3. Solicitud. Registro telemático**
- 4. Aportar documentación complementaria**
5. Memoria técnica
6. Auditoría energética en alumbrado exterior
7. Certificado personas diversidad funcional (cs)
7. Certificat persones diversitat funcional (v)



Aportación documental a un expediente telemático existente en el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

Completa el formulario



APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A EXPEDIENTE
Solicitud Normalizada AYUDA

IMPORTANTE: PARA QUE ESTA SOLICITUD PUEDA SER TRAMITADA ES NECESARIO CUMPLIMENTAR TODOS SUS APARTADOS

A DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA / ENTIDAD *

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRE) *

NIF EMPRESA *

NIF REPRESENTANTE *

B DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO DE EXPEDIENTE *

PROGRAMA DE AYUDA *

TÍTULO DEL PROYECTO *

Accederemos a la Plataforma telemática con el certificado. Deberemos conocer el número de expediente y el solicitante de la ayuda.